



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE CARBURANTES EN CAMINO DE GUADALMAR A LA LOMA S/N CON NOTIFICACIÓN A INTERESADOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO. PP 28/14

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Plan Especial promovido por PURE OIL STATION SL, representado por Sergio Serrano Arias, con el objeto de cumplir el mandato contenido en el artículo 6.3.4, sobre "Instalaciones de suministro de carburante para automóviles", de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOU vigente, que requiere para la instalación de una unidad de suministro de carburantes, la tramitación y aprobación previa de un Plan Especial.

El presente expediente se tramita con la finalidad de instalar una unidad de suministro de carburantes para vehículos en Camino de Guadalmar a la Loma, s/n, en una parcela de 1278,86 m.² de suelo clasificado como urbanizable sectorizado del Sector SUS-G1 "San Julián", con calificación de productivo 1ª en el Plan Parcial que actualmente se tramita para el ámbito de dicho Sector.

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2015 se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial con sujeción a la documentación técnica presentada el 17 de diciembre de 2014, fechada en junio de 2014 (justificación normativa de accesibilidad) y diciembre de 2014, y ello en base al informe técnico municipal favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 9 de febrero de 2015 y por aplicación analógica de lo previsto en los arts. 13.4 de la LOUA y 44.1 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **un mes** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplidos los condicionantes del punto 2ª del mencionado acuerdo, notificándose a su vez con el presente anuncio a los interesados que no han podido ser notificados personalmente de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Francisco Romero Solano y Antonia Torres Carmona, con último domicilio conocido en c/Virgen del Portillo nº 35 (28027), Madrid y EVE MARINA SL, con último domicilio en c/ República Argentina nº 5 (29016) Málaga; hallándose a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 16 de diciembre de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

